

145-19.11

PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORIA	
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA- CDVC	
ENTIDAD/TEMA AUDITADO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO/GESTION AMBIENTAL
VIGENCIA	2019
AUDITOR(ES) RESPONSABLE(S)	Gilma Gómez – Gonzalo Moreno
INSTANCIA COMPETENTE	MARCELA INES MENESES LOPEZ Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente
ENTIDAD:	
FECHA DE ELABORACIÓN	
FECHA DE REVISIÓN	

PLAN DE TRABAJO

1. Información básica

Las competencias ambientales en el municipio se encuentran en la Secretaría de medio ambiente y agricultura, dependencia adscrita al Despacho del Alcalde. El propósito principal de la dependencia es *Prestar el servicio de Asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores y generar las condiciones para un desarrollo agropecuario y agroindustrial en el municipio de San Pedro Valle del Cauca. Así mismo establecer lineamientos para la adopción y ejecución de los planes, programas y proyectos tendientes a determinar la política, ordenamiento, manejo y gestión de los recursos naturales; crear una cultura del medio ambiente y ejecutar actividades y programas para la prevención restauración y protección del medio ambiente, con el objeto de garantizar que el Municipio se desarrolle de manera sostenible.* Dado que la gestión ambiental es transversal a otros sectores del Desarrollo, las competencias en gestión del riesgo se encuentran en la Secretaría de gobierno y convivencia ciudadana, a la Secretaría de salud por su parte, le corresponde dentro de sus funciones, las relacionadas con la salud ambiental y sanitaria en coordinación con la UES, como la calidad del agua para consumo humano, ruido, basuras, disposición de excretas, entre otras.

El municipio cuenta con mapa de procesos, constituido por cuatro procesos: Estratégico, misionales, evaluación y de apoyo. Dentro del misional está la gestión ambiental y desarrollo agropecuario (Fuente www.sanpedro-valle.gov.co)

El Plan de Desarrollo municipal del período 2016-2019 “La opción que San Pedro quiere”, fue adoptado por Acuerdo municipal No.007 de mayo 31 de 2016, la gestión ambiental se consideró en la Dimensión *La opción ambiental y económica que San Pedro quiere*, que incluye el sector medio ambiente, Desarrollo agropecuario y rural. En la dimensión *La opción de obras e Institucionalidad que San Pedro quiere*, incorporan el sector de Agua potable y saneamiento básico, sectores que serán objeto de la auditoría, en los proyectos seleccionados, detallados en el ítem –Estrategia de auditoría, de este documento.

Normatividad ambiental asociada al municipio y tema a auditar

Norma	Fecha	Asunto
Constitución Política de Colombia	1991	
Decreto Ley 2811	1974	Código nacional de los recursos naturales renovables y reglamentarios
Ley 99	1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones
Ley 152	1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Ley 142	1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
Decreto 1743 del 3 de agosto	1994	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
Decreto 1996	1999	Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil
Decreto 1575	2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y control de la calidad del agua para consumo humano.
Resolución 2115	2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
Ley 1549 de julio 5	2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
Decreto 1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (contiene entre otros, decretos reglamentarios de la ley 99 de 1993 -Art.111)
Decreto 1077	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, (compila regulaciones en materia de agua potable y saneamiento básico)

Norma	Fecha	Asunto
Resolución 0330 del 8 de junio	2017	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009"
Normas municipales		
Decreto 105 del 10 de diciembre	2008	Por medio del cual se conforma el Comité técnico interinstitucional de educación ambiental del municipio de San Pedro -Cidea"
Acuerdo municipal No.007 de mayo 31	2016	Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico y social para el municipio de San Pedro, Valle
Decreto municipal No.099 de noviembre	2017	Por el cual se actualiza el Manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Alcaldía de San Pedro Valle del Cauca adoptado mediante el Decreto N°138 del 28 de diciembre 2012.
Acuerdo Municipal 06 del 27 de diciembre (vigencia a partir de enero 1 de 2018)	2017	Por medio del cual se actualiza el Estatuto tributario bajo la nueva normativa tributaria Ley 1819 de 2016, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el municipio de San Pedro Valle vigencia 2018"

1.1. Antecedentes de la auditoría

El municipio se selecciona debido a las deficiencias determinadas en las auditorías especiales ambientales practicadas durante el período 2016-2019 en temas de importancia ambiental como la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos, calidad del agua de abastecimiento para la zona rural y la gestión integral de residuos sólidos.

1.2. Antecedentes del tema, asunto o materia a auditar:

Al municipio de San Pedro en materia de control fiscal ambiental, se le practicaron tres auditorías especiales en el período 2016-2019, así: En el tema de adquisición y mantenimiento áreas de interés para acueductos sobre varias vigencias, realizada en el 2016; En el 2018 sobre la gestión en calidad de agua de consumo humano zona rural y estado de las PTARs zona rural- vigencia 2017 y sobre gestión integral de residuos sólidos-vigencia 2018, practicada en el 2019. A continuación se presentan los resultados relevantes de cada proceso auditor (con base en los informes finales de auditoría página www.contraloriavalledelcauca.gov.co, y de documentos antecedentes del municipio realizados en la Dirección técnica de recursos naturales y medio ambiente).

En las tres auditorías practicadas, el concepto de la gestión en las temáticas evaluadas fue ineficiente y con deficiencias, ello debido a que en materia de la gestión en adquisición de áreas de interés para acueductos y el mantenimiento de éstos, la inversión no alcanzó las metas presupuestadas, No se aportó por parte de la Administración municipal, evidencia del reporte de información detallada de los predios adquiridos en el periodo evaluado 2012-2015. Durante el periodo evaluado no se cumplió cabalmente con lo dispuesto en el artículo 111- ley 99 de 1993, respecto a destinar al menos el 1% para adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos, ya que en el 2012 se presupuestan mínimos recursos no ejecutados, sin embargo no pasan como recursos del balance al 2013. De la vigencia 2014 quedan sin ejecutar \$26.468.400, los cuales para la vigencia 2015 no se evidencia el total de ese monto, como recurso del balance.

Se observaron deficiencias en la disposición de los recursos de destinación específica con esta finalidad, por cuanto el municipio los manejaba como unidad de caja en cuenta corriente de entidad financiera. En visita de campo a los predios adquiridos, se pudo evidenciar los diferentes nacimientos que hacen parte de éstos y que abastecen el acueducto del corregimiento de Los Chancos, predios que hacen parte de la cuenca protectora de la quebrada Artieta. El municipio no tiene políticas de conservación integral de las áreas de importancia estratégica.

Con respecto a la gestión sobre calidad del agua en la zona rural, se evidenció que en el 2017, de acuerdo a los resultados de inspección, vigilancia y control sanitario realizado por la Uesvalle en la zona rural del municipio, los acueductos de siete localidades, presentaron niveles de riesgo alto y/o inviable sanitariamente, las fuentes de abastecimiento con alto riesgo sanitario, los acueductos con serias deficiencias en la calidad del agua e infraestructura sanitaria, por lo que emite la UES concepto sanitario desfavorable. En visita efectuada a los acueductos de monterroso, Guaqueros y La Siria, se observó que los sistemas de tratamiento cuentan con la infraestructura para realizar el proceso de desinfección, a excepción del ubicado en la vereda Guaqueros, sin embargo estos sistemas no estaban en uso, no se realizaba filtración, ni otro tipo de tratamiento físico del agua, las cuencas son impactadas por las acciones propias del ecosistemas y las actividades antrópicas que se generan a su alrededor. En visitas a las quebradas Artieta y el Yeso se observó enmalezamiento, basuras en el cauce, falta de mantenimiento, ello debido a debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, por deficientes mecanismos de seguimiento.

En cuanto a la gestión integral de residuos sólidos se determinaron deficiencias en la implementación del comparendo ambiental que no permitió su aplicación adecuada en la vigencia 2018, referente a la disposición de residuos sólidos y escombros, pese a que se realizó capacitación o socialización al respecto, así mismo, en la medición de los indicadores para el seguimiento de las metas de la política del comparendo. No cumple a cabalidad con el programa de

aprovechamiento del PGIRS, al no diseñarse rutas de recolección selectiva para el acopio y transporte de los residuos aprovechables y los de disposición final. De acuerdo a lo consignado en el informe, en visita de campo a los puntos críticos identificados por el municipio en zona rural, se evidenció que se encuentran en mal estado, sin cerramiento, avisos de prohibición y recuperación paisajística, que permita prevenir el riesgo de que la comunidad continúe arrojando residuos sólidos y residuos de construcción y demolición RCD.

1.3. Criterios de auditoría (Evaluación):

Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones y sus modificatorios

Artículo 12 Decreto 1743 de 1994, Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Artículo 9 Ley 1549 de 2012, por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial

Artículos 365 Constitución Política de Colombia. Los servicios públicos son inherentes a la función social del Estado...en todo caso el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Art. 366 El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas...de saneamiento ambiental y de agua potable...el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación

Artículos 14 y 15 del Decreto 1996 de 1999, Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil

Artículos 5, 6, 7, 12, 13 del Decreto 953 de 2013 "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011" y modificatorios

Resolución 0333 de 2017-RAS, articulado aplicable a acueductos, alcantarillados

Decreto 105 del 10 de diciembre de 2008, Por medio del cual se conforma el Comité técnico interinstitucional de educación ambiental del municipio de San Pedro -Cidea"

Artículo 42 -programas y proyectos- Sector medio ambiente y Artículo 55-programas y proyectos-sector agua potable y saneamiento básico, Acuerdo municipal No.007 de mayo 31 de 2016, Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico y social para el municipio de San Pedro, Valle

Decreto municipal No.099 de noviembre de 2017, Por el cual se actualiza el Manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Alcaldía de San Pedro Valle del Cauca adoptado mediante el Decreto N°138 del 28 de diciembre 2012.

Acuerdo Municipal 06 del 27 de diciembre de 2017 (vigencia a partir de enero 1 de 2018), Por medio del cual se actualiza el Estatuto tributario bajo la nueva normativa tributaria Ley 1819 de 2016, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el municipio de San Pedro Valle -vigencia 2018”

1.4 Fuentes de criterio

- Ley 99 de 1993, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones y sus modificatorios
- Decreto 1743 de 1994, Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente
- Decreto 1996 de 1999, Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil
- Ley 1549 de 2012, por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial
- Decreto 953 de 2013, Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993
- Decreto 105 del 10 de diciembre de 2008, Por medio del cual se conforma el Comité técnico interinstitucional de educación ambiental del municipio de San Pedro -Cidea"
- Acuerdo municipal No.007 de mayo 31 de 2016, Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico y social para el municipio de San Pedro, Valle
- Acuerdo Municipal 06 del 27 de diciembre de 2017 (vigencia a partir de enero 1 de 2018), Por medio del cual se actualiza el Estatuto tributario bajo la nueva normativa tributaria Ley 1819 de 2016, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el municipio de San Pedro Valle vigencia 2018”
- Resolución 0333 de 2017-Reglamento técnico para el sector agua potable y saneamiento básico

1.5 Resultados y conclusiones del conocimiento del asunto o materia auditada:

En el plan de desarrollo 2016-2019, desde el punto de vista del medio ambiente, se señala que el municipio cuenta con un patrimonio natural envidiable, el cual no

había sido aprovechado adecuadamente, debido a una insuficiente vigilancia y control de la autoridad ambiental en zonas de explotación, se planteó la adopción de estrategias coordinadas para su cuidado y protección. Se traza un objetivo específico para el fortalecimiento de la gestión ambiental y estrategias orientadas a ello.

En la dimensión *La opción de obras e Institucionalidad que San Pedro quiere*, incorporan el sector de Agua potable y saneamiento básico, se plantea la implementación de una cultura ambiental para el adecuado manejo integral de los residuos sólidos, con separación en la fuente y articulado al saneamiento básico. El objetivo del sector se encaminó a garantizar las condiciones de acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado, ampliación de cobertura de agua potable, saneamiento básico, mejorando la calidad del servicio que presta Acuavalle, con la finalidad de reducir la morbilidad por enfermedades infecciosas y parasitarias.

Como resultado de las auditorías practicadas al municipio en el periodo 2016-2019, en temas ambientales, como se señaló anteriormente, se determinaron deficiencias en la gestión municipal, sobre la calidad del agua para consumo humano en la zona rural, así mismo deficiencias en la gestión de adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, así como en la gestión integral de residuos sólidos.

De acuerdo a análisis de temas de importancia ambiental efectuados por el Organismo de control en informes anuales sobre el estado de los recursos naturales y medio ambiente del Departamento se tiene:

En el municipio se encuentra en el registro nacional de áreas protegidas, la Reserva natural de la sociedad Civil-RNSC, denominada Bugayá. Estas reservas son una categoría de área protegida de iniciativa privada, donde se conserva una muestra de un ecosistema natural. Se presentan a continuación aspectos sobre la citada reserva (Fuente: Informe anual, vigencia 2017, elaborado 2018)

Nombre de la Reserva Natural de la Sociedad Civil	Municipio	Resolución	Hectáreas	Plan de Manejo Ambiental - PMA (SI/NO)
Bugayá	San Pedro	Resolución 034 del 28 de Marzo de 2017	18,9121	NO

Fuente: Información de Municipios Sujetos de Control en respuesta a Circular 998 de 2018. Subdirección de gestión y Manejo de Áreas Protegidas -Grupo de Gestión e Integral del SINAP, Parques Nacionales Naturales de Colombia. Link: <http://runap.parquesnacionales.gov.co>

De acuerdo a análisis documental efectuado en el marco de elaboración del informe anual sobre el estado de los recursos naturales y medio ambiente del Departamento del Valle del Cauca, Capítulo *Estado de implementación de la política de educación ambiental en el Valle del Cauca*, vigencia 2018 elaborado por la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente en el 2019 y publicado en la página www.contraloriavalledelcauca.gov.co, el Comité interinstitucional de educación ambiental del municipio fue conformado mediante Decreto 105 del 10 de diciembre de 2008, instancia que debe articular y coordinar la educación ambiental en el municipio y tiene entre otras competencias, elaborar el plan municipal de educación ambiental y realizar seguimiento a éste.

Según información aportada por el municipio en el 2018, el Plan municipal de educación ambiental 2010 -2020, "Reconociendo los valores de la naturaleza", fechado noviembre de 2009, se encontraba en actualización. Está compuesto por cuatro temas estratégicos:

- Uso y manejo adecuado de los recursos naturales
- Manejo y disposición adecuada de residuos sólidos domiciliarios y aguas residuales
- Organización y planificación del Territorio
- Desarrollo de la educación ambiental a nivel municipal

Incentivos tributarios

Producto del análisis de la información aportada por el municipio de San Pedro, al Organismo de Control en el año en curso, en respuesta a solicitud de la Dirección Técnica de recursos Naturales y medio ambiente del Organismo de Control, sobre la vigencia 2019 para el tema de importancia ambiental del informe anual relacionado con Esquema de pago por servicios ambientales, se determina, de acuerdo a la información disponible, que lo aportado por el municipio, no cuenta con todos los elementos, criterios y condiciones que debía reunirse para PSA.

Remiten una relación de predios e información asociada a éstos, beneficiados presuntamente con incentivos tributarios durante el periodo 2016-2019. En la tabla siguiente se presenta la relación de predios y demás información asociada, tema que se verificará en la presente auditoría.

Anexo 4 - Pago por servicios ambientales PSA Municipio de San Pedro														
Modalidad	Recursos inventariados por el municipio				Nombre del proyecto municipal que sustentó la inversión (Ficha catastral)	Información predios beneficiados							Observación	
	2016	2017	2018	2019		Nombre/Nit	Área total del predio (en hectáreas)	Localización	Área del predio objeto de incentivo	Nombre del propietario/ poseedor/ ocupante del predio.	Valor del incentivo.	Número de familias beneficiadas con el incentivo		la autoridad ambiental con jurisdicción en el área
								Kim 10 vía		MUNICIPIO DE SAN PEDRO			MUNICIPIO DE SAN PEDRO	SE EXONERA PREDIO YA QUE ESTE QUEDA SOBRE LAS VIAS FERREAS EL CONSEJO HACE RESOLUCION
	X				010000350001000	municipio de	0.0818							
	X				000200060151000	31857010	6,8	LA ESTRELLA		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	EXONERACION DEL 20% POR CONCEPTO DE LA CVC SEGUN CERTIFICACION 069-
	X				000200060152000	31857010	77,5	PAVAS		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	EXONERACION DEL 20% POR CONCEPTO DE LA CVC SEGUN CERTIFICACION 069-
	X				000200060153000	31857010	14,0	PAVITAS		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	EXONERACION DEL 20% POR CONCEPTO DE LA CVC SEGUN CERTIFICACION 069-
	X				000200060155000	31857010	123,7	LAS BRISAS		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	EXONERACION DEL 20% POR CONCEPTO DE LA CVC SEGUN CERTIFICACION 069-
	X				000200060156000	31857010	1,7	ALTMIRA		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	EXONERACION DEL 20% POR CONCEPTO DE LA CVC SEGUN CERTIFICACION 069-
	X				000200060157000	31857010	28,3	LA LINDA		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	EXONERACION DEL 20% POR CONCEPTO DE LA CVC SEGUN CERTIFICACION 069-
	X				000200060174000	31857010	3,9	EL SILENCIO		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	EXONERACION DEL 20% POR CONCEPTO DE LA CVC SEGUN CERTIFICACION 069-
	X				000200120012000	31857010	16,6	SAN AGUSTIN		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	EXONERACION DEL 20% POR CONCEPTO DE LA CVC SEGUN CERTIFICACION 069-
	X				000100020122000	1521316	93,3	LA GRANJA		JOSE SERAFIN MOSQUERA				descuento forestal
	X				000100020123000	30104	168,8	SANTA RITA		FONDO PARA LA REHABILITACION INVE				descuento forestal
	X				000100020121000	1521316	75,1	EL TIBER		JOSE SERAFIN MOSQUERA				descuento
	X				000100020121000	1521316	75,1	EL TIBER		JOSE SERAFIN MOSQUERA				exoneracion
	X				000100060224000	1521316	114,6	JUNN		JOSE SERAFIN MOSQUERA			CVC	REFORESTACION PORCENTAJES CVC
	X				000100060225000	1521316	97,3	EL BRASIL		JOSE SERAFIN MOSQUERA			CVC	REFORESTACION PORCENTAJES CVC
	X				000100060228000	1521316	142,2	VENEZIA		JOSE SERAFIN MOSQUERA			CVC	REFORESTACION PORCENTAJES CVC
	X				000100070036000	1521316	235,1	VERDUN		JOSE SERAFIN MOSQUERA			CVC	REFORESTACION PORCENTAJES CVC
	X				000100070037000	1521316	280,2	CAUCA		JOSE SERAFIN MOSQUERA			CVC	REFORESTACION PORCENTAJES CVC
	X				000200080065000	40385077	42,0	LA ZULIA		MERCEDEZ ACEVEDO GIRALDO			CVC	resena forestal del 80% segun predio no 000200080065000
	X				000200120001000	2630457	28,1	LA PAZ		JAMES EGIDIOORTZ GRAJALES			CVC	DESCUENTO DEL 50% SEGUN CERTIFICACION DAR CS NO 047 POR SER RESERVA FORESTAL
	X				000200120001000	2630457	28,1	LA PAZ		JAMES EGIDIOORTZ GRAJALES			CVC	CERTIFICACION DAR CS NO 0472013 EXONERACION DEL 50%
	X				000200060151000	31857010	6,8	LA ESTRELLA		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	AJUSTE DEL 17% CRTIFICACION DAR CENTRO SUR NO 069-2015
	X				000200060155000	31857010	123,7	LAS BRISAS		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	AJUSTE DEL 17% CRTIFICACION DAR CENTRO SUR NO 069-2015
	X				000200060156000	31857010	1,734	ALTMIRA		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	AJUSTE DEL 17% CRTIFICACION DAR CENTRO SUR NO 069-2015
	X				000200060157000	31857010	28,2796	LA LINDA		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	AJUSTE DEL 17% CRTIFICACION DAR CENTRO SUR NO 069-2015
	X				000200060151000	31857010	6,8	LA ESTRELLA		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	ajuste segun resolusion de cvc del 16% porcentaje
	X				000200060152000	31857010	77,5	PAVAS		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	ajuste segun resolusion de cvc del 16% porcentaje
	X				000200060153000	31857010	14,0	PAVITAS		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	ajuste segun resolusion de cvc del 16% porcentaje
	X				000200060155000	31857010	123,7	LAS BRISAS		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	ajuste segun resolusion de cvc del 16% porcentaje
	X				000200060156000	31857010	1,7	ALTMIRA		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	ajuste segun resolusion de cvc del 16% porcentaje
	X				000200060157000	31857010	28,3	LA LINDA		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	ajuste segun resolusion de cvc del 16% porcentaje
	X				000200060174000	31857010	3,9	EL SILENCIO		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	ajuste segun resolusion de cvc del 16% porcentaje
	X				000200120012000	31857010	16,6	SAN AGUSTIN		JULIA LILIANA RAMIREZ SEPULVEDA			CVC	ajuste segun resolusion de cvc del 16% porcentaje
	X				000100020121000	1521316	75,08	EL TIBER		JOSE SERAFIN MOSQUERA			CVC	resena forestal segun oficio 6022 CERTIFICADO DAR CENTRO SUR NO 0742-05-178-2009
	X				000100020122000	1521316	93,3	LA GRANJA		JOSE SERAFIN MOSQUERA			CVC	resena forestal segun oficio 6022 CERTIFICADO DAR CENTRO SUR NO 0742-05-178-2009
	X				000100060224000	1521316	114,6	JUNN		JOSE SERAFIN MOSQUERA			CVC	resena forestal segun oficio 6022 CERTIFICADO DAR CENTRO SUR NO 0742-05-178-2009
	X				000100060225000	1521316	97,3	EL BRASIL		JOSE SERAFIN MOSQUERA			CVC	resena forestal segun oficio 6022 CERTIFICADO DAR CENTRO SUR NO 0742-05-178-2009
	X				000100060228000	1521316	142,2	VENEZIA		JOSE SERAFIN MOSQUERA			CVC	resena forestal segun oficio 6022 CERTIFICADO DAR CENTRO SUR NO 0742-05-178-2009
	X				000100070036000	1521316	235,1	VERDUN		JOSE SERAFIN MOSQUERA			CVC	resena forestal segun oficio 6022 CERTIFICADO DAR CENTRO SUR NO 0742-05-178-2009
	X				000100070037000	1521316	280,2	CAUCA		JOSE SERAFIN MOSQUERA			CVC	resena forestal segun oficio 6022 CERTIFICADO DAR CENTRO SUR NO 0742-05-178-2009
	X				000200120001000	2630457	28,10	LA PAZ		JAMES EGIDIOORTZ GRAJALES			CVC	CERTIFICACION DAR CS NO 047-2013

Fuente Municipio de San Pedro en respuesta a Circular 1083 de 2020

Inversión Ambiental vigencia 2019

La inversión ambiental del municipio de San Pedro en la vigencia 2019 ascendió a \$1.186.825.888, realizada a través de los sectores medio ambiente, agua potable y saneamiento básico, prevención y atención de desastres-Gestión del riesgo y agropecuario, siendo el más representativo el sector de agua potable y saneamiento básico, los demás sectores presentaron una baja inversión comparativamente con éste, el sector medio ambiente el de menor inversión.

De acuerdo al análisis documental efectuado en el año en curso, en el marco de elaboración del informe anual sobre el estado de los recursos naturales del departamento del Valle, vigencia 2019, el municipio por el concepto de compra de predios de interés hídrico, presentó un presupuesto inicial de \$59.261.451, un definitivo de \$24.261.808, no ejecutando presuntamente los recursos en la vigencia, como lo dispone el artículo 111 de la ley 99 de 1993, reglamentado por el Decreto 953 de 2013 y lo establecido en el Plan de Desarrollo, aspecto que será evaluado en la auditoría.

1.6Objetivos generales y específicos del programa orientados a cumplir con los objetivos o propósitos de la auditoría

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión fiscal ambiental territorial, de acuerdo con las políticas, planes y programas propuestos por las Administraciones municipales en el Plan de Desarrollo y demás instrumentos de planificación territorial, durante la vigencia 2019, de acuerdo a la normatividad aplicable con énfasis en los sectores medio ambiente y agua potable y saneamiento básico, determinando el beneficio sobre la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y conceptuar sobre la gestión ambiental realizada por las Administraciones municipales en cumplimiento de las propuestas definidas en el plan de desarrollo y demás instrumentos aplicables en las temáticas seleccionadas
- Determinar el beneficio socio ambiental de la gestión en el sector medio ambiente en temas como la adquisición y/o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, educación ambiental, áreas protegidas.
- Analizar y conceptuar sobre la ejecución de los proyectos asociados al sector agua potable y saneamiento básico, de acuerdo a la muestra seleccionada
- Analizar en los casos que aplique, si el municipio tiene implementado incentivos tributarios por la protección, conservación de los recursos naturales y determine si se cuenta con procedimientos documentados de monitoreo, seguimiento y control de los mismos que garanticen la sostenibilidad de los ecosistemas objeto de incentivos
- Evaluar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad de la inversión ambiental analizada

- Verificar en campo la ejecución de los proyectos analizados y su beneficio social y ambiental

1.7 Descripción de los procedimientos de auditoría que resulten suficientes para evaluar los riesgos de incumplimiento en relación con los diversos criterios de auditoría

No.	CONCEPTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	REF. P/T *	AUDITOR
1	Constate si el municipio incluyó en el Plan de Desarrollo, programas y proyectos para la conservación, protección de los Recursos Naturales y si éstos están en coherencia con lo dispuesto en el presupuesto de liquidación debidamente aprobado por el Concejo Municipal y el ejecutado.				
2	Determine si la gestión del municipio en educación ambiental, se enfocó a lo propuesto en el Plan de Desarrollo y sus metas asociadas y verifique beneficios e impactos				
3	Constate las acciones realizadas por el municipio en Uso racional del agua y determine población beneficiada, metas alcanzadas con respecto a lo planeado e impactos				
4	Verifique la ejecución de los proyectos de agua potable y saneamiento básico seleccionados y determine si cumplen con lo dispuesto en el Plan de desarrollo, metas asociadas, identificando las poblaciones beneficiadas				
5	Verifique si el Municipio incluyó en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto, la adquisición, mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales y evalúe desde el punto de vista técnico, contable y de tesorería el manejo, uso y				

No.	CONCEPTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	REF. P/T *	AUDITOR
	disposición de los recursos, así como el registro de los predios adquiridos, en los libros de contabilidad y si están debidamente legalizados como activos del Municipio, determinando si la inversión corresponde a lo dispuesto en la norma (Decreto nacional 953 de 2013 y sus modificatorios)				
6	Verifique si el municipio aplicó Incentivos tributarios por la protección, conservación de los recursos naturales (incluidas las reservas naturales de la sociedad civil) y determine si la entidad cuenta con mecanismos para el monitoreo, seguimiento y control de los mismos que garanticen la sostenibilidad de los ecosistemas objeto de incentivos				
	Verificación en campo				
7	Determine mediante visitas técnicas de campo, el cumplimiento de los objetos contractuales que sustentan los proyectos ambientales ejecutados para la conservación, protección, recuperación de los recursos naturales y el medio ambiente y el beneficio social y ambiental de éstos.				

1.8 Técnicas de auditoría a emplear para obtener evidencia relacionada con el cumplimiento de los criterios de auditoría

- Verificación documental
- Inspección física
- Pruebas analíticas

1.9 Referencia de los papeles de trabajo

1.10 Responsable de la ejecución del procedimiento
Gilma Gomez – Gonzalo Moreno – Marcela Meneses

1.11 Tiempo estimado para realizar el procedimiento.

1.12 15 días

1.13 Observaciones de la supervisión y fecha de aprobación.

2 Estrategia de auditoría

El proceso auditor se realizará bajo la modalidad de trabajo en casa, con uso de las tecnologías de la información disponibles, con solicitud de información al municipio de las áreas o dependencias con competencias en los temas de la gestión ambiental seleccionados de los sectores medio ambiente y agua potable y saneamiento básico. Para efectos de verificar el cumplimiento de los proyectos, su impacto y beneficio, se estima realizar visitas al área rural y urbana del municipio, ello se llevará a cabo si las condiciones asociadas a la emergencia económica, social y ecológica, lo permiten, con el debido cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

En la siguiente tabla se citan los proyectos y metas asociados al Programa conservación del medio ambiente -Sector Medio Ambiente, propuestos en el Plan de desarrollo, seleccionados para su evaluación en la Auditoría.

Proyectos seleccionados Sector Medio Ambiente-vigencia 2019

Dimensión	Sector	Programa	Meta resultado	Proyecto	Meta de producto cuatrienio	Meta producto 2019
La Opción ambiental y económica que San Pedro quiere	Medio Ambiente	Conservación del medio ambiente	Implementar acciones para la recuperación del 5% de áreas degradadas	Reforestación y aislamiento de cuencas hídricas Ley 99 y protección Páramo del Duende	Reforestar 20 hectáreas de plantas nativas en los predios adquiridos por el municipio	5
			Aumentar el área de bosques en el 1% cuencas abastecedoras de agua durante el cuatrienio	Compra predios de interés hídrico Ley 99 de 1993	Comprar 80 hectáreas de terreno para la protección de las cuencas y microcuencas del municipio que abastecen los acueductos municipales	20
			Sensibilizar al 100% de la población Sanpedreña en el uso racional del agua	Campañas del uso racional del agua	Realizar 12 campañas encaminadas al uso racional del agua	3
			Promover las buenas prácticas ambientales en el 100% de la población estudiantil	Fortalecer los proyectos ambientales PRAES, CIDEA Y PROCEDAS	Realizar 12 proyectos ambientales en los cuatro años	3
				Educación Ambiental (incluye programa comparendo ambiental)	Realizar 20 talleres ambientales y promover el comparendo ambiental	5
				Creación del SIMAP	Un SIMAP creado (Se proyectó al 2017)	
				Programa para fortalecer la educación ambiental	Realizar cuatro talleres en el año de educación ambiental	4

Proyectos seleccionados Sector Agua potable y saneamiento básico -vigencia 2019

Dimensión	Sector	Programa	Meta resultado	Proyecto	Meta de producto cuatrienio	Meta producto 2019
La opción de obras e Institucionalidad que San Pedro quiere	Agua potable y saneamiento básico	Mejorando la calidad del agua	Mantener la cobertura de acueducto en la zona urbana y rural	Programa de construcción y mantenimiento de acueductos urbanos y rurales	Realizar la reposición de 500 ml de acueducto (en otra tabla que relacionan programas y proyectos la meta es de 360 ml cuatrienio)	80
			Suministrar agua apta para el consumo humano en el 20% de los habitantes de la zona rural	Programa de mejoramiento de la calidad del agua zona rural	Realizar un programa por año	1
		Saneamiento básico residuos sólidos	Mejorar en un 50% la gestión integral de residuos sólidos, con el fin de minimizar los riesgos del medio ambiente y salud durante el cuatrienio	Programa integral de residuos sólidos	Realizar 8 programas por año que minimice la disposición final de residuos sólidos	8
				Actualización del PGIRS con la nueva normatividad vigente	Un PGIRS actualizado	1
			Mejorar el caudal en un 80% de las quebradas El Yeso y Todos los Santos	Descolmatación quebrada El Yeso y Todos los Santos	Realizar tres descolmatadas por año	3
			Mejorar en 3% la calidad de las aguas de la quebrada Artieta	Descontaminación cuencas y microcuencas	Un programa por año de descontaminación por lixiviados quebrada Artieta	1
		Vertimientos	Garantizar la continuidad del servicio en el cuatrienio	Construcción o reposición de alcantarillados urbanos y rurales	Reposición de 726 ml de alcantarillado urbano	115
			Mejorar en un 100% las condiciones de manejo de las JAA rurales	Fortalecimiento Juntas administradoras de acueductos rurales	Capacitar a 15 Juntas por año	15
			Gestionar con el PDA el 100% del Plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano	Plan maestro de acueducto y alcantarillado	Gestionar un Plan de acueducto y alcantarillado (la meta se proyectó al 2017)	0

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019, Municipio de San Pedro-Valle

Muestra de inversión ambiental vigencia 2019

Del total de la inversión ambiental realizada por el municipio en el 2019 se seleccionan los siguientes conceptos de los sectores agua potable y saneamiento básico y medio ambiente, a evaluar en el proceso auditor

Muestra de inversión ambiental seleccionada -vigencia 2019

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		MEDIO AMBIENTE		Total inversión ambiental 2019
CONCEPTO	PPTO EJEC	CONCEPTO	PPTO EJEC	
Programa mejoramiento de la calidad de agua	335.327.020,00	Reforestación y aislamiento de cuencas hídricas Ley 99-93	5.500.000,00	1.186.825.888,00
Programa Integral de residuos sólidos	75.000.000,00	Educación Ambiental	9.000.000,00	
Descolmatación quebrada Yeso Todos los Santos	50.000.000,00	Fortalecimiento PRAES y CIDEA	9.000.000,00	
Descolmatación de cuencas y microcuencas	116.901.901,00	Campañas de uso racional del agua	5.000.000,00	
Fortalecimiento de las Juntas Administradoras	32.000.000,00	Programa para fortalecer la educación ambiental	20.000.000,00	
Construcción mantenimiento alcantarillados urbanos y rurales	230.224.554,00			

Fuente: Matrices de inversión ambiental municipal, Anexo 1-Informe anual sobre el estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente Depto del Valle-vigencia 2019, elaborado 2020 CDVC (información primaria –Municipio de San Pedro –Valle)

Con base en el análisis documental de proyectos y contratos seleccionados, se efectuará la programación de visitas de campo

Alcance de la auditoría

En la Auditoria se evaluará el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, el tiempo establecido para su realización se detalla a continuación por cada fase, así como los responsables:

Fechas Fase			Auditor
Planeación	Ejecución	Informe	
Del 13 de julio al 3 de agosto	Del 24 de septiembre al 02 de octubre	Del 5 al 21 de octubre	

Se relaciona a continuación el Componente a evaluar, principios, factores y variables

Componente	Principios	Factores	Variables a evaluar
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia y Valoración de Costos Ambientales	Gestión Ambiental	Gestión e inversión ambiental

3 Administración del trabajo

3.1 Identificación de los recursos necesarios: Para llevar a cabo la Auditoria se designa a un Profesional Universitario de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, así como a la Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, quien realizará la supervisión de la Auditoria y visitas de campo

Se dispone de los equipos, tecnologías de la información existentes en el Organismo de control como correo institucional, acceso a plataformas de comunicación.

3.2 Cronograma de actividades: para las fases de ejecución e informe.

Se detallan continuación las actividades planeadas de las fases de ejecución e informe de la Auditoría, con sus respectivos tiempos.

145-19.11	
Tipo de auditoría	Auditoría Expres -Actuación Fiscal Control Fiscal Ambiental
Sujeto de control o asunto auditado:	Municipio de San Pedro -Valle
Periodo auditado:	Vigencia 2019
Elaborado por:	Angela Libreros Rojas -Profesional Universitaria
Revisado y aprobado por (supervisor):	Marcela Inés Meneses López
Fecha de realización:	Agosto de 2020

Nº	ACTIVIDADES	TIEMPO	AÑO 2020																		AUDITOR RESPONSABLE		
			(septiembre)						(Octubre)														
2	FASE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA		24	25	28	29	30	1	2	5	6	7	8	9	13	14	15	16	19	20	21		
1	Desarrollo del programa de auditoría	P E																					
2	Acopio y análisis de pruebas y evidencias	P E																					
3	Realización de visitas de campo	P E																					
4	Comunicación de observaciones en mesa de Trabajo	P E																					
3	FASE DE INFORME																						
1	Consolidación borrador del Informe preliminar	P E																					
	Control de Calidad informe	P E																					
3	Validación Respuesta Entidad en mesa de trabajo	P E																					
4	Elaboración y entrega informe final y formatos de hallazgos (en caso que aplique)	P E																					
5	Administración Documental	P E																					
4	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POSTERIORES A LA AUDITORÍA																						
1	Plan de mejoramiento	P E																					
CONVENCIONES																							
P	TIEMPO PROGRAMADO																						
E	TIEMPO EJECUTADO																						

El equipo auditor debe relacionar las actividades a ejecutar en cada fase, según lo que pretenda auditar

(Se anexa el cronograma, así mismo en archivo Excel)

Responsables

NOMBRE	ROL	FIRMA
	Líder de Auditoría	
	Auditor	

Aprobó:

Marcela Inés Meneses López	Directora Técnica de Recursos Naturales Supervisora Auditoría	
-----------------------------------	--	--

Observaciones de la Supervisión o la instancia competente.

Elaboró: Angela Libreros Rojas-Profesional Universitaria

Revisó:

Ajustó: